



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2024-00881709 – Referenciado:
Provisión Continua - Prótesis Columnas Pediátricas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DG-2024-0394 de Ad-Referendum del H. Directorio de OSEP, se autoriza a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la contratación mediante el SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA, DE NIVELES DE FIJACIÓN DE COLUMNA PEDIÁTRICAS Y SUSTITUTO ÓSEO PARA CIRUGÍAS EN HOSPITAL PEDIÁTRICO A. FLEMING de la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan; estimándose el gasto en un importe total de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES CON 00/100 (\$73.000.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°32/2024 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de DOS (02) Ofertantes:

BIOLATINA S.R.L.\$ 102.079.220,00

DISSAN S.R.L.\$ 111.804.000,00

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones técnicas, corresponder a precios de plaza vigente y por menor precio.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2024, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.
- se acompaña Acta de Preadjudicación con INFORME TÉCNICO, como adjunto, de la licitación de referencia, con los motivos de adjudicación por renglón.
- Renglones N° 01, 02: Se preadjudica mayor cantidad, 30% más de lo solicitado en pliego de condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades del servicio.
- el presente llamado, tiene por objeto la contratación mediante el sistema de provisión continua, de SISTEMA DE FIJACIÓN DE COLUMNA PEDIÁTRICO, según especificaciones que se acompañan, a fin de cubrir las necesidades por un período de tres (03) meses, o hasta agotar stock, lo que ocurra primero con destino a cirugías a realizarse en el Hospital Alexander Fleming, de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí formuladas.

Que obra informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Art.132° - Le y N °8706: *“El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

inc . d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”

f) “La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”.

Art.149° - Decreto 1000/15: Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas: *“Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad”;*

Ar t.149° - Decreto/Acuerdo 1000/15: Criterios de Evaluación: *“Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;* Derecho a Aceptación o Rechazo: *“El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.*

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su adjudicación.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina:

Por lo expuesto y habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a la Licitación Pública relativa a la Contratación mediante el SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE NIVELES DE FIJACIÓN DE COLUMNA PEDIÁTRICOS Y SUSTITUTO ÓSEO PARA CIRUGÍAS EN HOSPITAL PEDIÁTRICO A. FLEMING de la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, destinados a Afiliados con una vigencia por el término de Tres (3) meses del Ejercicio 2024 o hasta agotar stock, lo que ocurra primero; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, se estima que correspondería adjudicar la misma, a los oferentes:

BIOLATINA SRL

DISSAN SRL

/IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$127.085.400,00

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.Ar N°32/2024 relativa a la Contratación mediante el SISTEMA DE PROVISIÓN CONTINUA DE NIVELES DE FIJACIÓN DE COLUMNA PEDIÁTRICOS Y SUSTITUTO ÓSEO PARA CIRUGÍAS EN HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING de la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas destinados a Afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de Tres (3) meses del Ejercicio 2024 o hasta agotar stock, lo que ocurra primero; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de las firmas, montos y renglones que abajo se detallan, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$127.085.400,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Resolución DG-2024-394 Ad Réf del H.D. que oportunamente dispuso hasta la suma de \$73.000.000,00:

OFERENTE:
BIOLATINA S.R.L.

Renglón N°01: Sistema de fijación columna pediátrico compuesta por tornillos pediculares mono y poliaxiales, uniaxiales y de reducción en titanio, con paso de rosca cortical y de esponjosa, sistema de gancho pedicular, laminar, estándar y con off set, para artrodesis posterior, con barra de aleación de cromocobalto y sistema de manipulación de columna vertebral. Modelo Legacy 5.5 . Marca Medtronic. Alquiler de drill de alta velocidad con punta de diamante y pieza de mano angulada con control de pie. Marca Midas Rex.

Cantidad: 78

Precio Unitario :\$ 1.494.200,00

Precio Total:\$116.547.600,00

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO\$116.547.600,00

-OFERENTE:
DISSAN S.R.L

Renglón N°02: Dear: Sustituto óseo. 70 gr (se entregarán 26 unidades por 35 grs.).

Cantidad: 13

Precio Unitario :\$ 810.600,00

Precio Total:\$ 10.537.800,00

IMPORTE SUBTOTAL ADJUDICADO.....\$ 10.537.800,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$127.085.400,00



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

*Vigencia de la Contratación: El plazo de duración de la presente contratación y provisión continua será de TRES (03) meses corridos contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.-

ARTÍCULO 2º- Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc.d) y f), y Art.139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/15 y Art.40º inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A.

ARTÍCULO 4º- Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 05 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14-03-2024

l.ch.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2024-00881709 - Provisión Continua - Prótesis de Columnas Pediátricas

Datos Generales

Nº de Expte: 00881709-S-2024	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------